



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

ESCRITURA NRO.
20160101009P03709
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
A FAVOR DE:
ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
CUANTÍA: \$500.00
FACT. 33696
******* VV *******
DIZCOP



S.I.P. 10463 INC. _____
TRAN. _____ FI. _____
REP. _____ RESP. _____

DI 3era COP. 24 OCT 2016

15 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
16 de hoy VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
17 DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
18 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
19 celebración de este instrumento público, por una parte, el señor ÁNGEL
20 GERARDO ORTIZ AMAYA portador de la cédula 0104263579 en calidad de
21 CEDENTE; y, por otra parte el señor ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
22 portador de la cédula 0100659978 en calidad de CESIONARIO. Los
23 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
24 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
25 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
26 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
27 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y
28 casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente



Dr. Eduardo Polacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeusacotos@hotmail.com

1 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
2 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
3 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
4 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
5 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
6 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su
8 cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la
9 compañía "CORALHIPERMERCADOS Cía. Ltda.", contenida en las cláusulas
10 que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la
11 celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de
12 **CEDENTE** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, con No. de cédula
13 0104263579, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
14 domiciliado en la ciudad de Cuenca, y por otra parte, en calidad de
15 **CESIONARIO** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, con No. de cédula
16 0100659978, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
17 domiciliado en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son ecuatorianos,
18 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante
19 la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
20 "CORALHIPERMERCADOS Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en
21 la ciudad de Cuenca, en fecha 26 de mayo del 2016, ante el



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9d@etapanet.net - espalecioss@hotmail.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

1 Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del cantón Cuenca e
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 02 de junio
3 del 2016, bajo el número 319. En fecha dieciocho de octubre del dos mil
4 dieciséis, la Junta General Universal de socios de la compañía
5 "CORALHIPERMERCADOS Cía. Ltda." resolvió con el voto favorable de la
6 unanimidad de los miembros, autorizar la transferencia de participaciones
7 que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como
8 habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con lo
9 anteriormente expuesto el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya transfiere a
10 favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo 500 participaciones de \$1.00
11 cada una. **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en
12 las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de
13 la siguiente manera: Capital Social: \$10.000,00 representado por 10.000
14 participaciones de \$ 1.00 cada una.

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapaper.net -- eepalacios@hotmail.com

ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

La presente escritura pública acepta la presente

10 AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
11 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el
12 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
13 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la
14 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,
15 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
2 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
3 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
4 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
5 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
6 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en
7 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
8 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
9 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la
10 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
CI.0104263579

ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
CI.0100659978

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CORALHIPERMERCADOS Cía. Ltda."**

Abogado C. Palacios Amador
BOGOTÁ PUERTO RICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con treinta minutos en el local de la compañía CORALHIPERMERCADOS Cía. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Ing. Juan Carlos Benalcazar y como Secretario Ad-Hoc el Ing. William Vélez.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.



Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

Se autoriza al socio CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, propietario de 667 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO 667 participaciones de \$1.00 cada una.

Se autoriza al socio ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, propietario de 500 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO 500 participaciones de \$1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

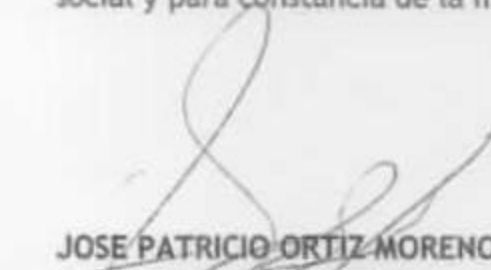
SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667



FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

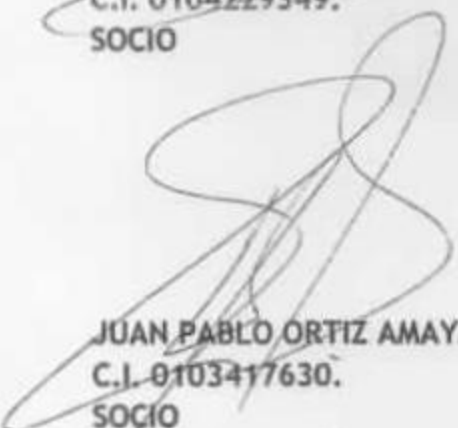
Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las catorce horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.



JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO
C.I. 0104229349.
SOCIO



JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
Representante de Juan-Diego y
María del Carmen Ortiz Moreno.
C.I. 0101255594.



JUAN PABLO ORTIZ AMAYA
C.I. 0103417630.
SOCIO



ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
Apoderado de Diana Carolina y
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.
C.I. 0100659978



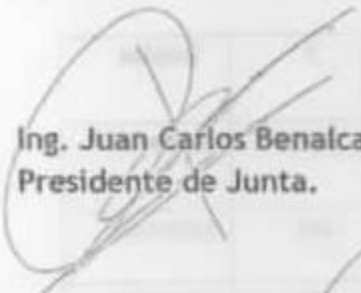
ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579.
SOCIO



CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400131.
SOCIO

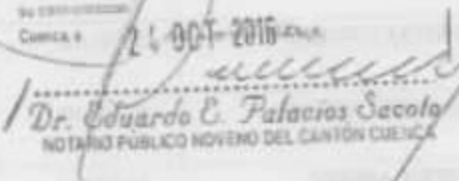

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400172.
SOCIO


CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.I. 0100996578.
Apoderada del Sr. Alexander
Nicanor Tapia Ortiz.


Ing. Juan Carlos Benalcázar.
Presidente de Junta.


Ing. William Vélez.
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad presente en el numeral 3 del art. 18
de la Ley Notarial de 1997 que otorga que produce en
fechas en igual o original que los que presentamos para
su conocimiento.
Cuenca, 24 OCT 2016.


Dr. Eduardo E. Palacios Secola
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.-

WILLAM ALEXANDER VÉLEZ VANEGAS, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de CORALHIPERMERCADOS Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190425339001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Que la Junta General de Socios de CORALHIPERMERCADOS Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil dieciséis, **aprobó**, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


WILLAM ALEXANDER VÉLEZ VANEGAS
GERENTE



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial del 10 que la copia que antecede en.....
Inja(x) es igual al documento que me fue presentado para su contestación.

Cuenca, a 24 OCT 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Sandoval
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0100659978

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMAYA COELLAR ELVA RUTH

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 09:46:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fb71d251223f4c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palencia Sandoval
RODOLFO PUEBLO NOVENO
QUERCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100659978
Nombre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-f9a27ed5fcd43a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Ministerio Público
Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104263579
Nombre: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-3492f000d9e6479



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Gerardo C. Palacios Sandoval
NOTARIO PÚBLICO ECUATORIANO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA COELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 09:46:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-0505d2c9b04a3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION

Dr. Eduardo E. Palacios Sacido
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-200-000033696



20160101009P03709

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P03709						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104263579	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100659978	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORALHIPERMERCADOS CIA. LTDA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CORALHIPERMERCADOS CIA LTDA.", he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 24 de Octubre del 2016. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000033700



20160101009O02477

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009O02477



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENA
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016. (3:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ORTIZ AMAYÁ ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104263579
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENA
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 12402

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	205
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 319 EL 02/JUNIO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

